

**Acta N° 193**  
**Reunión Ordinaria del Consejo Directivo**

Siendo las 9.30 hs. del jueves 6 de marzo de 2025, se da comienzo a la Reunión Ordinaria del Consejo Directivo (CD) del Centro Científico Tecnológico (CCT) CONICET Córdoba, de manera híbrida, con la presencia de la DIRECTORA del CCT, Dra. Mónica Balzarini y VICEDIRECTOR, Dr. Lucio Pinotti y de las siguientes autoridades que integran el CD, Directores/as y/o Vice-Directores/as de Unidades Ejecutoras:

De manera presencial: Dra. Ma. Virginia Morales (CCONFINES), Dra. Rosana Gaggino (CEVE), Dr. Marcelo Carrera (CICTERRA), Dr. Esteban Llamosas (IDEJUS), Dra. Liliana Pierella (CINTRA), Dr. Mario Guido (CIQUIBIC), Dra. Sandra Casuscelli (CITEQ), Dr. Alberto León (ICYTAC), Dr. Andrés Izeta (IDACOR), Dra. Mariana Fabra (IDACOR), Dr. Gerardo Leyraud (IDEA), Dra. Andrea Hued (IDEA), Dra. Ariel Battan Horenstein (IDH), Dr. Andrés Rodriguez (IDIT), Dra. Irene Martijena (IFEC), DR. Esteban Anoardo (IFEG), Dr. Daniel García (IIBYT), Dr. Diego Guzmán (IIBYT), Dra. Hebe Carreras (IMBIV), Dra. Carina Porporato (IMITAB), Dr. Sergio Dassie (INFIQC), Dra. Raquel Martini (IPQA), Dra. Imhof Lelia (IRNASUS), Dra. Silvina Vargas Gil (UFYMA), Dra. Marcela Longhi (UNITEFA).

De manera virtual Dr. Jerónimo Kreiker (CEVE), Dr. José Echenique (CIBICI), Dra. Ma. Cecilia Carpinella (CIDIE), Dr. Adrián Carbonetti (CIECS), Dr. Jorge Anunziata (CIT – Villa María), Dr. Nelson Padilla (IATE), Dr. Rubén Falcone (IDAS), Dra. Mariana Specia (IDAS), Dra. Juliana Huergo (IECET), Dr. Diego Rivero (IEH), Dra. Silvina Brussino (IIPSI), Dr. Marcos Cupani (IIPSI), Dr. Cesar Barbero (IITEMA), Dra. Natalia Pérez Harguindeguy (IMVIB), Dra. Ma. Laura Ramírez (IMICO), Dr. Cesar Horacio Casale (INBIAS), Dra. Claudia Rodríguez (INCIVET), Dra. Ana De Paul (INICSA), Dra. Gabriela Picotto (INICSA), Dra. Ma. Carolina Touz (INIMEC), Dr. Hernán Lascano (UDEA) y en representación de UEs Dr. Carlos Vittar (CIECS).

También se encuentran presentes el coordinador de la Unidad de Administración Territorial del CONICET Córdoba José Caballero, el responsable de la Oficina de Vinculación Tecnológica, el Ing. Daniel Majul

**1-Aprobación actas N° 192**

**2-La firma de las actas** aprobadas en la presente reunión estarán a cargo de la Dra. Martini y la Dra. Porporato.

### 3-Autoridades UEs.

#### Agradecimiento a autoridades salientes de UEs

*Dra. Juan Manuel Reynares*      Director CCONFINES

#### Designación nuevas autoridades de UEs

*Dra. Morales, Maria Virginia*      Vicedirectora CCONFINES

**4-** Presentacion sobre la importancia de darle al género y a la equidad un espacio en nuestras organizaciones para fomentar la productividad. Basado en estadísticas de un estudio que demuestran que las organizaciones que tienen en cuenta la diversidad, entre ellas de género, son más eficientes. Carlos Vittar, referente de Vinculación Tecnológica por el CONICET Córdoba en el eje n° 2 “Diversidad, géneros y desarrollo productivo” de ADEC.

### 5-Informe de situación

#### 5.1- Jornadas de aprendizaje conjunto organizado por el CCT CONICET CÓRDOBA

Con objetivos de prepararse para la evaluación general de conocimientos y competencias para el personal que se encuentra contratado como Artículo 9 (SEP). Las jornadas comprenden tres clases del módulo de razonamiento lógico matemático, dos de comprensión lectora y cuatro jornadas de grupos de trabajo en derecho. Las actividades se están llevando a cabo y terminarán en el corriente mes. Los talleres han sido grabados para quienes necesitan revisar el contenido o no pudieron estar presente en el taller. No hay novedades sobre fechas de la evaluación para el interior.

#### 5.2. Acto Bienvenida de becarios/as. Primer jueves de abril

\*De 10 a 12:30hs presentación CCT CONICET Córdoba e inducción por parte de la oficina de RRHH.

\*De 14 a 16:30hs presentación de herramientas e instrumentos de VT por parte de la OVT. Adjuntamos listados nuevos investigadores en formación. Becas 2025.

La misma será de manera hibrida, virtual para los becarios de Villa María, Rio Cuarto y presencial para Córdoba Capital.

### 5.3. Próxima reunión de directores de CCT en el CCT CABA SUR

La misma se llevará a cabo el día jueves 10 y viernes 11 de abril.

Se solicita al CD si tienen propuesta de temas para presentar en dicha reunión. Si bien ya hay una agenda provisoria, se pueden agregar más temas, aquellos que crean pertinentes a tratar.

Propuesta modificación del calendario de reuniones del CD para el primer jueves de abril.

### 5.4. Asignación por parte de CONICET – INMUEBLE CALLE BUENOS AIRES

Al día de la fecha ya se han otorgado 50 millones de pesos para dicha obra. A futuro se entregarán 150 millones de pesos, la condición que se impone es presentar el presupuesto de la re-funcionalización del inmueble de CONICET de calle Buenos Aires, Nueva Córdoba. El mismo se encuentra en trámite.

José Caballero aporta que el edificio está muy deteriorado, que sin bien \$200 millones es mucho dinero, el probable que no alcance para la puesta en óptimas condiciones.

**5.5. Llamado a personal de la CPA.** Necesidad de contar con 1-2 personas que puedan colaborar con el CD para la organización de las reuniones de CD y confección de Actas. Posibilidad de pago por STAN. Se solicita al CD si tienen a alguna persona que pueda redactar las actas.

**5.6. Gestión de elecciones de UE.** Remitirse a la Gerencia de Desarrollo Científico y Tecnológico en Sede. Enviar documentación al correo: [organizacion-ue@conicet.gov.ar](mailto:organizacion-ue@conicet.gov.ar) . Compartimos el manual de procedimiento para realizar las elecciones de Consejo Directivo de las UEs.

Solicitamos a las UEs que una vez que finalice el proceso de elecciones, nos envíen el padrón definitivo y resolución donde se aprueba el nuevo CD de la UE, a los siguientes correos: [coordinadorcctcba@cordoba-conicet.gov.ar](mailto:coordinadorcctcba@cordoba-conicet.gov.ar) con copia a [secretariacct@cordoba-conicet.gov.ar](mailto:secretariacct@cordoba-conicet.gov.ar).

### 5.7 Usuario GDE Direcciones de UE.

El Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE) es necesario para la firma de las Actas y documentación relevante para el CD, por lo que es indispensable que los/as directores/as de UEs que no tengan usuario activo se comuniquen al mail: [oficinatecnica@cordoba-conicet.gov.ar](mailto:oficinatecnica@cordoba-conicet.gov.ar) para generar la cuenta.

Para ello de solicitarán los datos:

- Nombre y apellido
- Unidad Ejecutora
- Mail Institucional

También se adjunta el Manual Generador Electrónico de Documentos Oficiales (GEDO) [donde](#) detalla el funcionamiento del sistema.

#### **6- Síntesis estadística elaborada por CONICET Córdoba. Sugerencias de modificaciones.**

##### **Brochure digital:**

[https://drive.google.com/file/d/1PVTq4WlFWnyJFEi\\_bIwmWJpOwYQamtzv/view?usp=sharing](https://drive.google.com/file/d/1PVTq4WlFWnyJFEi_bIwmWJpOwYQamtzv/view?usp=sharing) La misma incluye cifras hasta 2024.

#### **7- Conformación del Consejo Asesor del CCT Córdoba**

Borrador de propuesta de reglamento. Se leyó en el CD el borrador. Se transcribe a pesar de que el mismo se puede modificar.

**Art 1:** El Consejo Asesor del Centro Científico Tecnológico CONICET Córdoba, tendrá como función principal colaborar en lo relativo a la agenda científico-tecnológica del CONICET Córdoba, asesorar en la actualización de su accionar estratégico, contribuir a la detención de vacancias, al establecimiento de prioridades de investigación y al desarrollo de una red interinstitucional con fines científicos y tecnológicos, así como cualquier otro aspecto de la gestión que el CD del CCT – CONICET Córdoba considere oportuno consultar.

**Art 2:** El Consejo Asesor tendrá como domicilio de la sede de la UAT del CCT CONICET Córdoba.

**Art 3:** El Consejo Asesor tendrá como objetivos:

- a) Promover la integración entre el sector científico (CONICET) y los distintos sectores Socio-Productivos del área de influencia del CCT CONICET Córdoba.
- b) Adoptar instrumentos que posibiliten una gestión democrática en la toma de decisiones.
- c) Fomentar el desarrollo de ciencia, tecnologías e innovaciones con alto impacto social.
- d) Recibir, evaluar, priorizar y gestionar soluciones concretas a demandas de los sectores gubernamentales y socio productivos que requieran la aplicación del conocimiento.

- e) Promover la interacción y la participación de la Instituciones de los sectores Público y Privado del área de influencia del CCT CONICET Córdoba.
- f) Establecer comunicaciones con Instituciones oficiales o privadas, con el objeto de dar impulso al desarrollo científico y tecnológico, provincial.
- g) Relevar problemáticas o demandas en la región que puedan ser solucionadas con las capacidades multidisciplinares científicas y tecnológicas del CONICET y planificar acciones conjuntas intersectorialmente que puedan proveer soluciones de base científica – tecnológica.

**Art 4:** Podrán ser miembros del CA, con un representante titular (y otro alterno), un total de 20 Instituciones del sector público y privado de la provincia de Córdoba, las Unidades Asociadas al CCT CBA y representantes de cada gran área que no tenga como lugar de trabajo un Unidad Ejecutora. La propuesta de conformación surgirá desde el CD y serán elevadas por el Directorio del CONICET. Estos miembros cumplirán mandatos de 2 años y luego de ese periodo podrán ser establecidas nuevamente como miembro del CA o renovadas para dar lugar a la participación de un número mayor de instituciones en el CA.

**Art 5:** el CA quedara conformado por el/la directora/a del CCT CBA del CONICET, quien oficiara de Presidente/a, el/la Vicedirector/a del CCT CBA y por los directores de las UEs del CCT CBA así como por los representantes designados de las instituciones y/o asociaciones públicas y privadas establecidas según dicta el ART 4 del presente reglamento. Las nóminas de estas instituciones se detallan en el Anexo 2 de la presente Disposición. La dirección tendrá la potestad de invitar a participar de las sesiones del CA Coordinador/a de la UAT y al Representante de la OVT.

**Art 6:** La convocatoria a una institución para formar parte del CA o la necesidad de renovación de sus representados la hará la dirección del CCT CONICET CBA y se informara al Directorio del CONICET la nómina de los miembros que integran el Consejo Asesor cada 2 años.

**Art 7:** los representantes titular y alterno de cada institución serán designados por el Director/a del CCT CONICET CBA previa aceptación del Consejo Directivo del CCT CBA respetando la propuesta elevada por cada Institución. La designación se realizará por 2 años con un máximo de 3 periodos consecutivos.

**Art 8:** Son funciones del Consejo Asesor

Plantear problemáticas de los sectores que representan y analizar la posibilidad de llevar a cabo acciones en conjunto con el CONICET para dar soluciones a estas.

En caso de plantearse un proyecto en conjunto, elaborar informes de avance.

Colaborar en la realización de estudios de planificación prospectiva en temáticas comunes que permitan organizar y actualizar las capacidades del CONICET.

Viabilizar las interacciones de proyectos que requieran el aval o autorización de determinadas Instituciones del Sector Público.

Consensuar líneas prioritarias de Investigación, Desarrollo e Innovación de interés social y productivo para la zona de influencia del CCT CBA.

Proponer a los sectores públicos nacionales y provinciales, políticas de Investigación, Desarrollo e Innovación consensuadas para orientar los recursos disponibles, tanto públicos como privados, en la materia.

Apoyar la gestión de CCT CBA en su integración con el medio socio – productivo de manera articulada con otras instituciones del estado con fines confluientes.

**Art 9:** Son derechos de los miembros del Consejo Asesor:

- a) Participar en reuniones ordinarias del Consejo Asesor, como así también en las reuniones extraordinarias.
- b) Emitir opinión y hacer sugerencias encaminadas a promover un mayor impacto social de los desarrollos científicos y tecnológicos.
- c) Ejercer el voto en las sesiones ordinarias y extraordinarias para las que hubieren sido convocados, correspondiendo un voto a cada miembro.
- d) Participar en las actividades del Consejo Asesor, a fin de colaborar en el logro de sus objetivos.

**Art. 10:** Son obligaciones de los miembros del Consejo Asesor:

- a) Ejercer su función como miembro del Consejo Asesor, proporcionando sus conocimientos producto de la experiencia de la Institución que representa.

- b)** Desempeñar su función como miembro del Consejo Asesor con responsabilidad y eficiencia cumpliendo con las tareas que se les encomienda.
- c)** Contribuir con su esfuerzo personal al desarrollo y perfeccionamiento del impacto social que debe tener el sector científico.
- d)** Abstenerse de acciones u omisiones que puedan afectar la armonía, las actividades, los intereses o el prestigio del Consejo Asesor.
- e)** Conservar los bienes de Consejo Asesor
- f)** Responder de manera solidaria, como Órgano Colegiado, ante cualquier reclamo que le hagan el Consejo Asesor, de cualquier institución u organismo.
- g)** Cumplir y velar por el cumplimiento de lo dispuesto en las sesiones ordinarias del Consejo Asesor.

**Art 11:** La calidad de miembro del Consejo Asesor termina por las siguientes causas:

- a)** Por renuncia voluntaria justificada presentada por escrito
- b)** Por incumplimiento de sus obligaciones dispuestas en el presente reglamento
- c)** Por disposiciones ajenas a la buena voluntad de este Consejo.
- d)** Por superar el plazo de su designación y/o cumplir tres periodos como representante

**Art 12:** La ausencia de un representante institucional a 2 reuniones consecutivas en un año calendario será tomada como carencia de interés por parte de la Institución representada y dejará de ser considerada “miembro activo”

**Art 13:** El Patrimonio del Consejo Asesor estará construido por:

- a)** Los recursos financieros destinados a su funcionamiento provenientes del CONICET
- b)** Las donaciones de Instituciones públicas o privadas

**Art 14:** El consejo Asesor sesionara ordinariamente 2 veces al año y extraordinariamente las veces que se estime necesarias.

**Art 15:** La convocatoria deberá hacerse con una anticipación no menor a 7 días

**Art 16:** El quorum para funcionar será de la mitad más uno de los miembros activos

Art 17: El CA contara con la asistencia de un secretario quien realizara la convocatoria a las reuniones

Art 18: El CA sesionara en 2 comisiones: una Asuntos Interinstitucionales y otra de Asuntos socio – productivos

Art 19: Todos los miembros que integren el CA deben declarar conocer y respetar el presente Reglamento Interno.

Art 20: El presente Reglamento podrá ser reformulado o modificado parcial o totalmente

## **8- Solicitud de Avales-Invitaciones.**

**8.1 Solicitud de evaluación como usuario de la plataforma INNOVAB,** participación de 5 directores de UE del CCT CONICET Córdoba para editar su perfil en la plataforma. Esta ya incluye los datos suministrados por CONICET, faltan autos que deben ser ingresados bajo la consideración del identitario del perfil. La plataforma será lanzada a finales de abril por ADEC.

Los 5 contactos de Directores/as de UEs se deriva a la OVT.

Quedaron varios temas de la OD fuera de reunión de CD.

Los mismos quedan pendientes para la próxima reunión de abril de 2025

## **FUERA DEL ORDEN DEL DÍA:**

**1- Donación de impresora.** La Unidad Administradora Territorial (UAT) ofrece en donación una impresora, cuyo funcionamiento se encuentra limitado a la función de escáner. Se pone a disposición de las Unidades Ejecutoras que requieran dicho equipo.

Sin temas adicionales por tratar, se decide finalizar la reunión de Consejo Directivo del CCT siendo las 12.30hs.

Firmas:



2025 AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN  
DE LA NACIÓN ARGENTINA



Centro Científico Tecnológico  
CONICET - Córdoba

Centro Científico Tecnológico CONICET - Córdoba  
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas  
Buenos Aires 1418, X5000IND Córdoba – República Argentina





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

**Hoja Adicional de Firmas  
Informe gráfico firma conjunta**

**Número:**

**Referencia:** ACTA 193 - REUNION CONSEJO DIRECTIVO

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 12 pagina/s.